

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2664 *Desestimación de alegaciones formuladas por Caiba, S.A. y aprobación de proyecto de reparcelación UE-SA-5 (expte. U-15/242).*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo: Expte. U 15/0242:

Primero.- Desestimar las alegación formuladas Caiba, S.A. (de fecha 11/03/2015, - folios 39, 40 y 41) y otra fuera de plazo de la misma alegante y complementarias a las anteriores (25/03/2015 –folios 42 y 43) una vez que las alegaciones han sido informadas por el Arquitecto redactor del proyecto de reparcelación, D. Juan V. López Maestro, con fecha 25/05/2015 y ratificadas por la Arquitecta Municipal con fecha 05/06/2015 y siendo desde una perspectiva jurídica, alegaciones extemporáneas.

Segundo.- Aprobar proyecto de reparcelación de Unidad de Ejecución SA-5, del que es promotor este Ayuntamiento, proyecto que ha sido redactado por los arquitectos D. Juan V. López Maestro y D. Julián Moreno López, habiéndose emitido informe favorable con fecha 04/02/2015 por la Arquitecta Municipal.

Tercero.- Publicar edicto en el BOP y notificar a los propietarios afectados por el ámbito de actuación de la UE-SA-5.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 101.1.c) 5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Alcalá la Real , a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.